

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

821. ORDEN Nº 3299, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, RELATIVA A REINCORPORACIÓN POR REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE D. ÓSCAR GONZÁLEZ SANTOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 15/07/2026, registrada al número 2026003299, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito recibido en relación solicitud de **D. Oscar González Santos**, con categoría profesional de Policía local de fecha 30 de abril de 2026 con número de registro 2026036445, mediante el solicita el cese de la comisión de servicios en Alozaina municipio de Málaga y su reincorporación efectiva a la plantilla de Melilla, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 05/05/2025, registrada al número 2025002168, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería, visto el expediente 14395/2025, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, vino a disponer: “Que de conformidad con el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo artículo 15 establece que procederá declarar, de oficio o a instancia de parte, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a los funcionarios de carrera que se encuentren en servicio activo en otro cuerpo o escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran obtenido la oportuna compatibilidad, se declara el pase a la situación administrativa de EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, de DON OSCAR GONZALEZ SANTOS, con DNI XX3170XXX, titular de la plaza Nº F1150071, perteneciente al Cuerpo de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, por ocupar plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Alozaina, Málaga, en comisión de servicios, por un periodo de un año, con efecto del 02 de mayo de 2025.

Una vez producido el cese, deberá solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo máximo de un mes, declarándosele, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular”

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de marzo de 2026 y número de registro 2026023218, se presenta por parte del interesado solicitud de mediante modelo de instancia general por la que refería que: “Perteneciendo a la plantilla de la Policía Local de Melilla, solicita al excelentísimo ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla la aprobación para prorrogar una plaza de policía local en Alozaina (Málaga), mediante comisión de servicios según la ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, conforme al artículo 138 de la ley mencionada. Dicha comisión de servicios publicada en el portal del ayuntamiento con el enunciado <<RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD MEDIANTE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA>> cuyo expediente 14395/2025, adjuntando resolución de la primera aprobación por parte de la C.A.M “

TERCERO.- Que mediante Orden/Resolución de 14/04/2026, registrada al número 2026001575, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería visto el expediente 10479/2026, en virtud de las competencias que tiene atribuidas vino a disponer “Que de conformidad con el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Ciudad Autónoma de Melilla, en su artículo 3 establece que los funcionarios que se encuentran en comisión de servicios, están en situación de servicio activo con reserva de su puesto de origen, procede la RENOVACIÓN de la comisión de servicio de DON OSCAR GONZÁLEZ SANTOS, con DNI XX3170XXX, titular de la plaza Nº F1150071, Policía Local A, perteneciente al Cuerpo de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, por ocupar plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Alozaina (Málaga), por un periodo de un año, con efectos desde 02 de mayo de 2026 hasta el 01 de mayo de 2027”

CUARTO.- Que con fecha 30 de abril de 2026 se presenta escrito mediante instancia normalizada en la que solicita el cese de la comisión de servicios en Alozaina municipio de Málaga y su reincorporación efectiva exponiendo: “ Que por causas personales sobrevenidas, se realiza comunicación de la voluntad de cese de la comisión de servicios próximamente mediante escrito, el día 23 de abril de 2026 previamente comunicado verbalmente, resolviendo el ayuntamiento de Alozaina mediante escrito el 29 de abril. La incorporación a la plantilla de Melilla”.